STP/DTSP/019/23

Excmo. Ayuntamiento de Llucmajor
Plaça Espanya, 12
07620 Llucmajor (Illes Balears)

Madrid, a la fecha de la firma digital

Asunto: Solicitud de publicación en el tablón de anuncios de la notificación dirigida a los vecinos de la urbanización Las Palmeras de esa localidad.

En relación con el expediente que se sigue en esta Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), para determinar el modo de entrega de los envíos postales ordinarios en la urbanización arriba indicada, se adjunta la información disponible en dicho procedimiento, aportada por el Ayuntamiento y por Correos, para su publicación en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento por un plazo de diez días hábiles de acuerdo con lo establecido en los artículos 44 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC). Con el objeto de proseguir la tramitación del citado expediente, se ruega comunique a esta Comisión la fecha de publicación del anuncio en cuanto haya tenido lugar a la Dirección de Transportes y del Sector Postal, Subdirección del Sector Postal, sita en la C/ Barquillo, 5, 28014 Madrid, o a través de la Sede Electrónica.

La Directora

19 de abril de 2023

FIRMADO DIGITALMENTE - 1

Patricia Cordovilla González

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

STP/DTSP/019/23

La CNMC ha iniciado el procedimiento para determinar el modo de entrega de los envíos postales ordinarios en la urbanización Las Palmeras de Llucmajor (Illes Balears), al amparo de lo previsto en el artículo 37 del Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, aprobado por Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, en la redacción dada por el Real Decreto 503/2007, de 20 de abril.

Con los datos actuales sobre población empadronada, viviendas o locales, superficie urbana y envíos dirigidos a los vecinos, se realiza de nuevo la comprobación del cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 37.4.b) del Reglamento Postal para determinar, si procede, el inicio del procedimiento de restauración del reparto en el buzón domiciliario de cada una de las viviendas y locales, con el siguiente resultado:

- Información sobre habitantes, superficie y viviendas o locales facilitada por el Ayuntamiento:
  - 1315 habitantes censados o empadronados.
  - 41,78 hectáreas de superficie urbana.
  - 623 viviendas o locales.

- Información facilitada por Correos:
  - 111 envíos dirigidos a todos los vecinos (Fuente: recuento realizado por Correos en el periodo comprendido entre el 6 y 17 de marzo de 2023).
  - índice de estacionalidad mensual de la correspondencia distribuida por Correos, que corresponde a dicho período en el año 2022, es de 121,80.

De acuerdo con estos datos, las condiciones existentes en la urbanización serían las siguientes:

- Número de habitantes por hectárea: 1315/41,78= 31,47, superior a 25 por hectárea.
- Número de viviendas o locales por hectárea: 623/41,78= 14,91, superior a 10 por hectárea.
- Volumen de envíos ordinarios de media por domicilio y en cómputo anual: **111/623*100/121,80= 0,15, inferior a 5 envíos.**

De acuerdo con la información expuesta, la conclusión que se extrae es que habrían dejado de cumplirse las dos primeras condiciones establecidas en el artículo 37.4.b) del Reglamento Postal para que la urbanización pueda ser considerada como entorno especial, que hacen referencia a los habitantes censados o empadronados por hectárea y al número de viviendas o locales por hectárea, de modo que procede iniciar el procedimiento para la restauración de la entrega de los envíos en los buzones domiciliarios, conforme a lo establecido

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE

en el artículo 37.7 del Reglamento Postal, al haber dejado de darse los supuestos que permitían autorizar la excepcionalidad en la entrega.

De existir disconformidad con la información aportada o, en todo caso, con objeto de que formulen cuantas consideraciones o alegaciones estimen convenientes, los interesados en el procedimiento podrán remitir sus alegaciones en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha inicial de publicación del presente anuncio en el tablón de edictos, a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, Dirección de Transportes y del Sector Postal, Subdirección del Sector Postal, sita en la C/ Barquillo, 5, 28014 Madrid, o a través de su Sede Electrónica https://sede.cnmc.gob.es/.

En el momento de presentar sus observaciones o alegaciones deberá facilitar sus datos de contacto a fin de que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia pueda notificarle futuras actuaciones en el procedimiento (dirección física para envíos por correo certificado o DNI, móvil/mail para notificaciones telemáticas.

De no contar con información adicional, esta Comisión resolverá con la documentación obrante en el expediente.

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM